



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 027-2014-GRA/PR

El Informe N° 020-2013-GRA/GGR-JAVP, mediante el cual Presidente de la Comisión de Apoyo al Comité de Saneamiento Contable, solicita la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional sobre Saneamiento Contable del Hospital Regional Honorio Delgado de Arequipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29608, obliga a las entidades públicas a la implementación de acciones de saneamiento de información contable para lo cual realizarán las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial, para lo cual establecerán la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público y reunirán la información suficiente y pertinente para tal fin;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 970-2013-GRA/PR de fecha 17 de Octubre de 2013, en sus artículos 1° y 2°, se conformó el Comité de Saneamiento Contable en el Sector Público correspondiente a la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, así como la Comisión de Apoyo;

Que, igualmente, a través de los artículos 3° y 4° de la Resolución citada se conformó el Comité de Saneamiento Contable en el Sector Público de las Unidades Ejecutoras del Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa y la correspondiente Comisión de Apoyo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01 se Aprobó la Directiva N° 003-2011-EF/93.01, sobre "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público" y con Resolución Directoral N° 011-2011-EF/51.01 se aprobó el Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales, que disponen las políticas y procedimientos contables para el proceso de saneamiento contable;

Que, el Hospital Regional Honorio Delgado de Arequipa estableció la existencia real de los bienes, derechos y obligaciones que afectan su patrimonio público, que es necesario depurar, así como otras, cuya incertidumbre requiere de acciones de saneamiento que permitan eliminación de la contabilidad, de conformidad con el numeral 6 de la Directiva N° 003-2011-EF/93.01;

Que, las áreas responsables del Hospital Regional Honorio Delgado de Arequipa efectuaron la búsqueda exhaustiva de archivos, documentos soporte y propuso procedimientos para garantizar la evaluación, documentación y determinación de las correcciones, reclasificaciones y ajustes correspondientes para depurar la información contable, de manera que los estados financieros revelen en forma razonable su realidad económica, financiera y patrimonial;

Que, el Comité de Saneamiento Contable del Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa presentó el Acta N° 019-2013-GRA/CSC-PLIEGO 443 del 18 de Diciembre de 2013, propone al Titular del Pliego, la depuración de partidas presentadas en la cuenta:

ACTIVO

CUENTA: 1202 Cuentas por cobrar diversas
1507 Otros activos

CUENTA	DENOMINACIÓN	IMPORTE S/.
1202.0201	Cuentas por Cobrar Diversas Subsidios ESSALUD-1202.0201. Certificado de reembolso por reclamar ESSALUD	7219.13
1202.02	Cuentas por Cobrar Diversas Subsidios ESSALUD-facturas contabilizadas por error	2002.60
1507.0201	Otros Activos-Bienes Culturales-Libros y Textos para Biblioteca	2593.60

Acompañando los expedientes de saneamiento contable, informes técnicos, legal y demás documentación sustentatoria, según corresponda;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010 – AREQUIPA y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR a la Oficina de Contabilidad del Hospital Regional Honorio Delgado de Arequipa a efectuar la implementación de las acciones de saneamiento de acuerdo a la propuesta presentada por el Comité de Saneamiento Contable del Hospital mencionado consignada en la Acta N° 002-2013-CSC-HRHD de fecha 26 de Noviembre de 2013 y Resoluciones Directorales Nos. 0531 y 0532-2013-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OP ambas de fecha 13 de Diciembre de 2013.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **DOS (02)** días del mes de **ENERO** del año dos mil t **CATORCE**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE